



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO		
27 AGO 2025		
HORA: 9:06	FIRMA	
N.º REG. 336	N.º FOJAS	

La Paz, 9 de julio de 2025
P. N° 615/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
27 AGO 2025		
HORA 09:54	FIRMA	
N.º REGISTRO	N.º FOJAS 336	

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL R 4984 27 AGO 2025		
HORA 10:45	FIRMA	
N.º REGISTRO	N.º FOJAS	

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 047/2024-2025 C.S. **“LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CASA DE PIEDRA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA, A FAVOR DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD, CON UNA SUPERFICIE DE 1.033.02 M2, UBICADO EN LA ZONA SANTA MARÍA, CALLE CAROLINA SAMPIERI ENTRE CAPITÁN USTAREZ Y FINAL CAMACHO DEL MUNICIPIO DE HUANUNI, PROVINCIA PANTALEÓN DALENCE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, DESTINADO PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL SANTA MARÍA”.**

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.

Sen Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 047/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO CASA DE PIEDRA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA, A FAVOR DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD, CON UNA SUPERFICIE DE 1.033.02 M2, UBICADO EN LA ZONA SANTA MARÍA, CALLE CAROLINA SAMPIERI ENTRE CAPITÁN USTAREZ Y FINAL CAMACHO DEL MUNICIPIO DE HUANUNI, PROVINCIA PANTALEÓN DALENCE DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, DESTINADO PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL SANTA MARÍA.

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo 1 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un Bien Inmueble denominado "Casa de Piedra" con una superficie de 1.033.02 metros cuadrados (m²), de propiedad de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), ubicado en la zona Santa María, calle Carolina Sampieri entre Capitán Ustarez y Final Camacho del Municipio de Huanuni, Provincia Pantaleón Dalence del Departamento de Oruro, registrado en las oficina de Derechos Reales de la ciudad de Oruro bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 4.01.1.01.0016247, cuyas colindancias de acuerdo al Plano Georreferenciado o Catastro aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni son: al Norte, Vecino; al Sur, Calle Final Camacho; al Este, Vecino; y al Oeste, Pasaje de Uso Común, Vecino Caja Nacional de Salud; a favor de la Caja Nacional de Salud, destinado para la ampliación del Hospital Santa María, de conformidad a la Resolución de Directorio General emitida por la Corporación Minera de Bolivia.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Pérez Sandoval
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES